

## BASES DEL SORTEO

### “GANA 1 GIFT CARD DE \$100.000 SUSCRIBIENDOTE A BOLETA ELECTRONICA”

#### DE AGUAS SAN PEDRO S.A. Y FILIALES

En San Pedro de la Paz, Concepción a 04 de Marzo de 2022, Aguas San Pedro S.A., en adelante ASP S.A, Rol Único Tributario N°99.593.190-7, y sus filiales; i) Empresa de Servicios Sanitarios Lo Prado S.A. Rol Único Tributario N°96.669.530-7 y ii) Empresa de Agua Potable Lo Aguirre S.A, Rol Único Tributario N°96.553.330-3, todas de Giro Captación, tratamiento y distribución de Agua, todas representadas por Juan José Inzunza Palma, chileno, ingeniero civil, cedula nacional de identidad 10.681.642-5, todos domiciliados en calle los Maños 6395, Lomas Coloradas, San Pedro de la Paz, Concepción, en adelante también “ASP S.A. y sus filiales” viene a establecer las siguientes bases:

#### **PRIMERO**

ASP S.A. y sus filiales ha organizado la promoción denominada “GANA 1 GIFTCARD DE \$100.000 SUSCRIBIENDOTE A BOLETA ELECTRONICA”, esto consta del sorteo de 5 gift card de \$100.000, la promoción tiene como objeto premiar a cinco clientes que, durante esta promoción (fecha inicio 07-03-2022 y término 07-05-2022), se hayan suscrito y aceptado el envío y la recepción de sus cuentas de agua (boletas) a través de una casilla de correo electrónico, válida, entregada por el cliente o usuario de servicios de agua potable y alcantarillado. Para concretar dicha suscripción y aceptación, los clientes interesados deberán tener suscrito el servicio de envío de boleta o cuentas de agua vía email. Dicha suscripción se puede realizar:

- a) On-line en los sitios web [www.aguassanpedro.cl/](http://www.aguassanpedro.cl/) [www.sepra.cl/](http://www.sepra.cl/) [www.emapal.cl/](http://www.emapal.cl/), botón “BOTON SUSCRIBETE BOLETA ON LINE) o haciendo click en Banner o en ventana emergente “GANA 1 GIFTCARD DE \$100.000 SUSCRIBIENDOTE A BOLETA ELECTRONICA”.
- b) Solicitando la suscripción a través de nuestros fonos clientes ASP S.A.: 600 34 60 800, Sepra S.A.: 2 2601 4493, Emapal S.A.: 2 2640 9010.
- c) O directamente en cualquiera de nuestras oficinas de atención a clientes, siempre y cuando las condiciones sanitarias lo permitan.

#### **SEGUNDO**

Tendrán derecho a participar todos los clientes residenciales (personas naturales), que durante la campaña: (a) hayan aceptado el envío de sus cuentas o boletas a través de casillas de correo electrónico durante esta promoción; y (b) mantengan su cuenta al día (sin cuentas vencidas al momento del sorteo).

#### **TERCERO**

Las bases del concurso se encuentran disponibles en los sitios web [www.aguassanpedro.cl/](http://www.aguassanpedro.cl/) [www.sepra.cl/](http://www.sepra.cl/) [www.emapal.cl/](http://www.emapal.cl/), respectivamente (haciendo click en el Banner o ventana emergente “GANA 1 GIFTCARD DE \$100.000 SUSCRIBIENDOTE A BOLETA ELECTRONICA”).

#### CUARTO

Los ganadores serán premiados con la entrega de 1 Gift Card de \$100.000 (cien mil pesos), de un retail nacional.

#### QUINTO

Los ganadores del sorteo serán los clientes o las personas escogidas, aleatoriamente, desde las bases de datos de las Empresas, los cuales deberán cumplir con los requisitos expuestos en el punto segundo de estas bases.

#### SEXTO

El sorteo se realizará el día 08 de mayo de 2022. Los nombres de los ganadores serán publicados dentro de los dos días hábiles siguientes al sorteo en los sitios web [www.aguassanpedro.cl/](http://www.aguassanpedro.cl/) [www.sepra.cl/](http://www.sepra.cl/) [www.emapal.cl/](http://www.emapal.cl/).

Los ganadores (5 clientes en total) serán notificados a la misma dirección de correo electrónico a la cual suscribió él envió de su boleta o cuenta de agua para despacho electrónico, el premio será enviado mediante correo certificado a la dirección del servicio de agua suscrito.

#### SEPTIMO

Para efectos de la presente promoción, se hacen presentes las siguientes exclusiones y limitaciones:

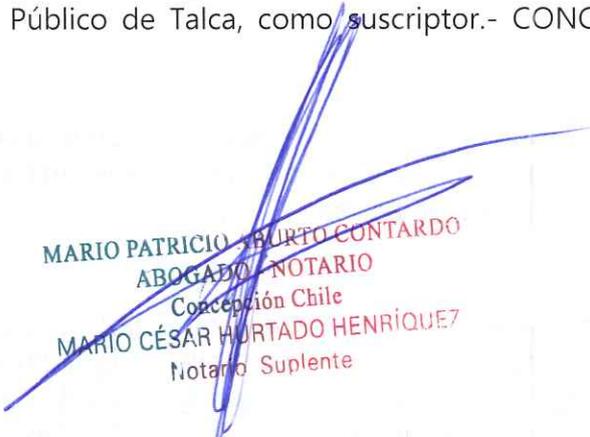
- El premio que se otorga en virtud de la siguiente promoción no podrá ser sustituido por el ganador, por otra prestación por parte de ASP y sus filiales.



**JUAN JOSÉ INZUNZA PALMA**  
**GERENTE GENERAL**  
**AGUAS SAN PEDRO S.A.**

**AUTORIZACIÓN NOTARIAL**  
**AL DORSO**

Autorizo la firma de don **JUAN JOSE INZUNZA PALMA, CI. N° 10.681.642-5**, quien tiene firma registrada en esta notaria, en representación de **AGUAS SAN PEDRO S.A. RUT. 99.593.190-7**, según consta en esc. Publica de fecha 21.12.2009, otorgada ante doña Patricia Mihovilovic L. Notario Público de Talca, como suscriptor.- CONCEPCION, 04 de marzo de 2022.- Gls 

  
MARIO PATRICIO BURTO CONTARDO  
ABOGADO NOTARIO  
Concepción Chile  
MARIO CÉSAR HURTADO HENRÍQUEZ  
Notario Suplente